



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



REF: Autoriza encuentro de campesinos, Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL).

TREHUACO, 27 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0389

VISTOS:

1. El Convenio entre el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) y la I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, aprobado por Resolución Exenta N° 011597 del 04 de febrero de 2020, de la Dirección Regional del Ñuble y Decreto Alcaldicio N° 0064 de la I. Municipalidad de TREHUACO con fecha 04 de febrero 2020, respectivamente, convenio que rige hasta el año 2023;
2. El encuentro de campesinos correspondiente a las actividades del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal;
3. El Decreto Alcaldicio N°0595 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022; y
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL para el año 2022.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÉSE, actividad del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL;
- 2.- IMPÚTESE, los gastos que dicha actividad irrogue a la cuenta del presupuesto vigente que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VºBº CONTROL / ASESOR JURÍDICO
DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, adm. Municipal, prodesal, secretaría municipal, of. transparencia
➤

